



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0828** DE 2013

- 9 ABR 2013

"Por medio del cual se conmemoran 100 años de investigaciones científicas en el Alto Magdalena, donde actualmente está ubicado el Parque Arqueológico Nacional San Agustín y Alto de los Ídolos"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que los Municipios de San Agustín e Isnos, en la región del Alto Magdalena de la República de Colombia, resguardan patrimonio arqueológico de culturas que habitaron hace más de dos mil años, y en consecuencia se ha constituido en la actualidad el Parque Arqueológico Nacional San Agustín y Alto de los Ídolos

Que los bienes patrimoniales allí presentes poseen características de inconmensurable valor tanto en sus aspectos estilísticos, monumentales y artísticos, como en el gran contenido de información sobre la vida y cosmologías ancestrales. Razones que han permitido la adjudicación del título de "Patrimonio Cultural de la Humanidad"

Que el conocimiento que hoy se tiene sobre estos bienes patrimoniales abarca aspectos artísticos, históricos, arqueológicos, antropológicos, simbólicos, ecológicos y culturales, y que estos estudios se vienen desarrollando de manera continua y ordenada desde hace cien años

Que el desarrollo de las actividades científicas, académicas y culturales alrededor de las sociedades que habitaron el territorio del Alto Magdalena han consolidado el establecimiento de una base cultural contemporánea de carácter nacional y de proyección internacional

Que en los últimos cien años se han adelantado trabajos científicos en los sitios de Mesitas, Chaquira, Purutal, Tablón, Pelota, Pradera, Quinchana, en el municipio de San Agustín, y en Alto de las piedras, Alto de los Ídolos, Tigre, Granada y Obando, y que la importancia y monumentalidad de estos sitios ha convocado el interés y estudio de prestigiosos investigadores nacionales e internacionales

Que las comunidades de los Municipios de San Agustín e Ídolos han trabajado por la conservación del patrimonio arqueológico cultural, y se han vinculado activamente a los procesos de protección del mismo.

Que con el trabajo científico y social que se ha adelantado a lo largo de cien años con la creación del parque arqueológico se ha logrado conservar y preservar tales Bienes de Interés Cultural a través de Planes de Manejo y Protección promovidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH—



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0828** DE 2013
9 ABR 2013

“Por medio del cual se conmemoran 100 años de investigaciones científicas en el Alto Magdalena, donde actualmente está ubicado el Parque Arqueológico Nacional San Agustín y Alto de los Ídolos “

Que el Ministerio de Cultura para el presente año, ha querido realizar la conmemoración de tres efemérides importantes para la historia cultural de la Nación, como son los centenarios del natalicio del escritor EDUARDO CARRANZA, el fallecimiento de SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER y las investigaciones científicas en el Alto Magdalena, donde actualmente está ubicado el Parque Arqueológico Nacional San Agustín y Alto de los Ídolos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. El Gobierno Nacional exalta los trabajos científicos, artísticos y sociales que se han dado en los últimos cien años alrededor del Patrimonio monumental del Alto Magdalena, donde actualmente está ubicado el Parque Arqueológico Nacional San Agustín y Alto de los Ídolos.

ARTÍCULO 2º. Para honrar los trabajos desarrollados, se declara el año 2013 como año “De La Cultura Agustiniana”, con el fin de rendir homenaje a las personas y sociedades que desde la antigüedad y con sus conocimientos esculpieron los vestigios monumentales que llegan a nuestros días, y a las personas que con su esfuerzo han permitido la conservación y el conocimiento científico de estos bienes culturales.

ARTÍCULO 3º. El Ministerio de Cultura, a través del Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH—, promoverá actividades de fomento al conocimiento de los bienes arqueológicos y particularmente del Parque Arqueológico Nacional de San Agustín e Ídolos.

ARTÍCULO 4º. El Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH— realizará un conjunto de actividades especiales, establecidas en una bitácora para conmemorar el centenario de investigaciones científicas, que comenzarán a partir del mes de marzo y finalizarán en el mes de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 5º. El Ministerio de Cultura y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH— con el apoyo de entidades gubernamentales, de cooperación internacional y otros patrocinadores, promoverá en todo el territorio nacional el trabajo científico y el compromiso social con el patrimonio arqueológico que representa la Cultura Agustiniana.



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0828** DE 2013

“Por medio del cual se conmemoran 100 años de investigaciones científicas en el Alto Magdalena, donde actualmente está ubicado el Parque Arqueológico Nacional San Agustín y Alto de los Ídolos “

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **9** ABR 2013


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura.

P/OLR/EMP
R/ AVA /JMVA